

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Agosto primero de dos mil veintidós.

REF: DESACATO Rad. No. **1100131030272022-00088-00**

Vencido como se encuentra el traslado del incidente se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela y el escrito presentado por la parte accionada Bancolombia con fecha 26 de julio de este año.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061770cf1509697fb86304e1825144360e14517ed302f410e68deace467fbaa8**

Documento generado en 01/08/2022 09:16:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>